

Al Departamento Ejecutivo

Bolívar, 25 de Septiembre de 2025

REF. EXP. N° 9126/25-26

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= COMUNICACIÓN N° 47/2025 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, tenga a bien informar los siguientes puntos:

1. Del total del presupuesto de gastos asignado para prensa y comunicación en el ejercicio 2025, informar el gasto devengado durante el periodo comprendido entre el 01-01-2025 al 31-08-2025, desglosado por bimestres (Enero –Febrero, Marzo –Abril, Mayo-Junio y Julio –Agosto).
2. Del total de los gastos devengados para el periodo solicitado en el punto anterior, informar el total de gastos efectivamente pagados en cada uno de los bimestres.
3. Respecto al total de gastos devengados, se solicita informe detallando el objeto del gasto en cada uno de los bimestres.
4. Informar respecto de las metas físicas presupuestadas para el ejercicio 2025 la cantidad de informes de prensa, publicaciones, y toda comunicación emitida en los medios radiales, gráficos, televisivos y redes sociales realizados desde el 01-01-2025 al 31-08-2025, por bimestre.
5. Informar la cantidad total de personal afectado al área de prensa y comunicación, indicando la situación de revista de cada uno (planta permanente, temporaria, mensualizado, destajista, etc.) y la categoría dentro del escalafón de empleo municipal.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.


LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.


DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.